

CONCEPTO DEL DERECHO DE LOS TRATADOS

El derecho de los tratados es la rama del derecho internacional público que regula la celebración, interpretación y aplicación de los acuerdos internacionales, conocidos como tratados, entre Estados y otras organizaciones internacionales. Estos acuerdos son vinculantes para las partes que los suscriben y generan derechos y obligaciones bajo el derecho internacional. La **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados** (1969) es un pilar fundamental que establece las normas para la mayoría de los tratados.

Debido a que los Estados u organismos internacionales son al mismo tiempo creadores de las normas y sujetos obligados a cumplirlas, los tratados internacionales surgen de la cooperación y el común acuerdo de los integrantes de la comunidad internacional, por tanto en el derecho internacional prevalecen las **relaciones de coordinación**.

Referencias:

United Nations International Law Commission. (2023). Law of treaties. Summaries of the Work of the International Law Commission. Recuperado de: https://legal.un.org/ilc/summaries/1_1.shtml

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2007) Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, núm. 20. La retroactividad en el delito de desaparición forzada de personas y la prescripción en el de privación ilegal de la libertad. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Biblioteca Jurídica Virtual. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11372>